

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 169-2011.

Guatemala, 22 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social y Ambiente y Recursos Naturales, solicitan autorización a seis modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que se destinan a financiar acciones de personal autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para cubrir reajustes del salario diario que estipula el Acuerdo Gubernativo Número 118-2011 que aprueba la Tabla de Títulos y Jornal Diario, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales" y cumplir con compromisos del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y regularizar asignaciones de la Nómina de sueldos y salarios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los _requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **456** de fecha **20 JUL. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social y Ambiente y Recursos Naturales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,809,424.00</u>	<u>2,809,424.00</u>
284	Ministerio de Educación	11	11	43,567.00	43,567.00
341	Ministerio de Educación	11	11	60,533.00	60,533.00
73	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	416,252.00	416,252.00
74	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	21	67,065.00	67,065.00
75	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	709,000.00	996,758.00
		31		287,758.00	
80	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	406,850.00	406,850.00
65	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	793,274.00	793,274.00
70	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	25,125.00	25,125.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

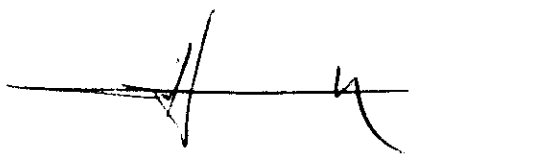
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,809,424.00</u>	<u>2,809,424.00</u>
Ministerio de Educación	<u>104,100.00</u>	<u>104,100.00</u>
Gastos de Funcionamiento	104,100.00	104,100.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>1,886,925.00</u>	<u>1,886,925.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,886,925.00	1,886,925.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>818,399.00</u>	<u>818,399.00</u>
Gastos de Funcionamiento	818,399.00	818,399.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,809,424.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceseministro de Finanzas Públicas

